**DEMOLICIONES CON AMIANTO**

Hola a todos.

Tengo el encargo para la DO y CSS de unas demoliciones (yo no he redactado ni el proyecto de demolición ni el estudio básico de seguridad -EBSS-). En el proyecto se hace referencia a la existencia de elementos de amianto aunque en el estudio de gestión de residuos se hace una mención muy genérica y sin indicar las cantidades de este residuo.

Respecto al EBSS, las únicas menciones que se hacen son en un primer apartado que dice: *"Plan de desamiantado: ......se realizará según las prescripciones del Plan de desamiantado que se incorpora al presente proyecto de demolición...."* pero ese Plan no existe en el proyecto de demolición. En otro apartado posterior indica: *"...Presentará (el contratista) un plan de desamiantado..."* y por último, en el apartado de instalaciones de salud y confort habla de *"unidad de descontaminación según se detalla en el Plan de desamiantado"* (El plan que ya he dicho que no existe).

Mi dudas:

1\* ¿Puedo exigir ese Plan de desamiantado a la empresa de demoliciones o ese Plan debería formar parte del proyecto de demolición? ¿Qué contenido debe tener ese plan?

2\* ¿Qué documentación debería pedir a la empresa de demolición para tener bien controlado este tema de la retirada de amianto a nivel documental?

3\* Respecto a la "unidad de descontaminación" que en el EBSS indica que estará compuesta por tres zonas perfectamente diferenciadas; módulo limpio, módulo sucio y entre ambas un aseo con ducha con ACS y filtro especial para el agua, ¿es realmente exigible esta unidad cuando se trata de retirar unas cuantas placas de fibrocemento?

Gracias anticipadas por vuestras aportaciones